



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 27-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las ocho horas del día quince de abril de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luís Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tarío, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15ABR019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 26-2019

Se dio lectura al Acta N° 26-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 26-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENERO19 AL 14ABR019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 14 de abril del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 14 DE ABRIL DE 2019	
Compras de producto para la venta	\$ 1,735,560.85
a.-Banco de América Central	\$ 827,471.66
b.-Banco Hipotecario	\$ 13,001.00
c.-Banco Davivienda	\$ -
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 797,186.86
Banco Agrícola	\$ 97,901.33
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 14 de abril del 2019.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 14 ABR019, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, para el periodo del 01 al 14 de abril del 2019, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
GLOBALPAY SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RECARGAS PARA ABASTECER A SUCURSALES	15,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO A PROVEEDORES	48,401.69
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO A PROVEEDORES	92,476.77
Total de Compras Comerciales	US \$	155,878.46
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO A PROVEEDORES	17,544.64
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	US \$	17,544.64
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	173,423.10

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 14 de abril del 2019.

V. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 5																														
<p>1.- Oficio N° 578 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 04ABR019, solicitando autorización para la adquisición de medicamentos oncológicos, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>119-0035</td> <td>CICLOFOSFAMIDA 500 MG.</td> <td>20</td> <td>FRASCO VIAL</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MED-0172</td> <td>CAFEOTABINE 500 MG.</td> <td>02 (CAJAS X 120 TAB.)</td> <td>TABLETA</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MED-0229</td> <td>CARBOPLATINO 150 MG.</td> <td>06</td> <td>FRASCO VIAL</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MED-0532</td> <td>PACLITAXEL 30 MG.</td> <td>24</td> <td>FRASCO VIAL</td> <td>UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dichos medicamentos son requeridos para proporcionar el tratamiento de inmediato a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC.</p>	N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG.	20	FRASCO VIAL	UNIDAD	2	MED-0172	CAFEOTABINE 500 MG.	02 (CAJAS X 120 TAB.)	TABLETA	UNIDAD	3	MED-0229	CARBOPLATINO 150 MG.	06	FRASCO VIAL	UNIDAD	4	MED-0532	PACLITAXEL 30 MG.	24	FRASCO VIAL	UNIDAD	<p>1.- Oficio N° 578 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la adquisición de medicamentos oncológicos, tomando en consideración que el costo aproximado es de US\$ 4,180.00 y que en el Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, en el rubro Medicamentos Oncológicos se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 10,538.48, ya que son necesarios para completar los tratamientos de quimioterapia de los pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC; a través de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LACAP.</p>
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA																										
1	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG.	20	FRASCO VIAL	UNIDAD																										
2	MED-0172	CAFEOTABINE 500 MG.	02 (CAJAS X 120 TAB.)	TABLETA	UNIDAD																										
3	MED-0229	CARBOPLATINO 150 MG.	06	FRASCO VIAL	UNIDAD																										
4	MED-0532	PACLITAXEL 30 MG.	24	FRASCO VIAL	UNIDAD																										

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

AS



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM AÑO 2019

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de libre gestión denominada Suministro de materiales e instrumental médico odontológico para el COSAM, año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 73,000.00 Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM

B. ANTECEDENTES

1. En fecha 18ENE019, autorizó el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA iniciar el proceso para la compra de material e instrumental odontológico para el COSAM.
2. El 11FEB019 se publicó el requerimiento en COMPRASAL debido a correcciones en el requerimiento B4, se estableció fecha límite para recepción de ofertas 18FEB019.
3. La recepción de ofertas se realizó el 18FEB019.
4. El período de evaluación inició el 22FEB019 y finalizó el 15MAR019.
5. El período de control de calidad de evaluación de ofertas inició el 18MAR019 y finalizó el 01ABR019.

AS

AS

AS

C. REQUERIMIENTO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO

REQUERIMIENTO	CANTIDAD
MATERIAL ODONTOLÓGICO	90 RENGLONES
INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO	64 RENGLONES

AS

D. OBSERVACIONES DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO

1. De los CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) ítems solicitados por el COSAM, se contó con la participación de SIETE OFERTANTES, Nelson Ernesto Alvarenga Rivas, Suplidores Diversos, S.A. de C.V., FALMAR, S.A. de C.V., DIPROMED, S.A. de C.V., DISPROSAL, S.A. de C.V., Lilian Elena Peña De Vilaseca, CAD MEYER, S.A. de C.V.
2. De los (154) renglones solicitados, durante la evaluación, se recibieron ofertas para CIENTO TREINTA Y TRES (133) renglones, no presentaron oferta de veintiún renglones (21) y de los 133 renglones ofertados, todos se sometieron a evaluación, de los cuales los 131 son aptos para ser adjudicados.
3. Del renglón No.29 de material odontológico ("Tableta de Plata") se propone no adjudicarlo ya que no hay ofertante del renglón No.21 de material odontológico ("Mercurio Dental") que es el material complementario para el uso de la "Tableta de Plata".
4. En virtud que el renglón No.21 de material odontológico, está prohibida su distribución en El Salvador por la DNM, y siendo la amalgama predosificada cápsula la alternativa idónea para suplir las necesidades en los procesos dentales del sistema de sanidad militar, se recomienda aumentar la cantidad solicitada del renglón No.22 de material odontológico ("Amalgama Predosificada Cápsula"), en 7 frascos x 500, en relación a lo que estaba presupuestado invertir en adquirir el renglón No.29 de material odontológico ofertado.
5. Del renglón No.55 de instrumental odontológico ("Limas para Endodoncia N°15-40 de 31mm, Níquel Titanium") la única oferta presentada por Lilian Elena Peña de Vilaseca son limas de acero inoxidable, el cual conforme a la evaluadora no cumplen con lo requerido por su tipo de material que es de fácil fractura durante el tratamiento de endodoncia, además de presentar la medida de 25mm, menor a la requerida de 31mm.

AS

1

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

PROFESOR



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Ag

6. De las ofertas presentadas se sometieron a evaluación, obteniendo el resultado según detalle siguiente:

MATERIAL ODONTOLÓGICO			
No	OFERTANTE	REGLONES	MONTO
1	FALMAR, S.A. DE C.V.	30	\$90.00
2	DIPROMED, S.A. DE C.V.	26,41,42,43,44,45,46,47,48,49,51,52	\$5,225.79
3	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	4,7,8,13,15,16,17,20,27,28,35,87,88	\$5,986.15
4	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	1,2,5,6,11,18,22,25,33,38,50,54,67,68,69,70,71,72,73,74,75,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,89	\$12,256.12
5	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	10,12,14,23,32,34,36,37,39,40,53,55,57,58,59,60,62,63,64,65	\$10,317.06
TOTAL DE MATERIALES			\$35,875.12
INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO			
1	NELSON ERNESTO ALVARENGA RIVAS	25	\$112.50
2	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	22,43	\$1,262.38
3	DIPROMED, S.A. DE C.V.	47,48	\$472.74
4	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	27,42,44,59,	\$1,986.25
5	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	3,4,5,21,26,30,31,32,33,34,35,36,37,40,50,52,53,56,60,61,62,63	\$5,240.79
6	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	1,2,7,8,9,10,11,15,18,20,23,24,29,38,39,41,49,51,54,57,58,64	\$7,847.85
TOTAL DE INSTRUMENTAL			\$16,922.51
TOTAL LIBRE GESTIÓN			\$52,797.63

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. NO ADJUDICAR el renglón N° 29 de material odontológico ("Tableta de Plata") ya que no hay ofertante del renglón N° 21 de material odontológico ("Mercurio Dental") que es el material complementario para el uso de la "Tableta de Plata"

2. NO ADJUDICAR el renglón N° 55 de instrumental odontológico ("Limas para Endodoncia N°15-40 de 31mm, Níquel Titanium") presentado por Lilian Elena Peña de Vilaseca por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de contratación.

3. Autorizar aumentar la cantidad solicitada del renglón N° 22 de material odontológico ("Amalgama Predosificada Cápsula"), en 7 frascos x 500, en relación a lo que estaba presupuestado en invertir para adquirir el renglón No.29 de material odontológico.

4. Autorizar la adjudicación de los 131 renglones a 7 ofertantes, por un monto de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 63/100 DÓLARES (US\$52,797.63) IVA Incluido, del proceso de Libre Gestión "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, AÑO 2019" según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originada en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

AG



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MATERIAL ODONTOLÓGICO			
No	OFERTANTE	REGLONES	MONTO
1	FALMAR, S.A. DE C.V.	30	\$90.00
2	DIPROMED, S.A. DE C.V.	26,41,42,43,44,45,46,47,48,49,51,52	\$5,225.79
3	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	4,7,8,13,15,16,17,20,27,28,35,87,88	\$5,986.15
4	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	1,2,5,6,11,18,22,25,33,38,50,54,67,68,69,70,71,72,73,74,75,77,78,79,80 81,82,83,84,85,86,89	\$14,256.12
5	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	10,12,14,23,32,34,36,37,39,40,53,55,57,58,59,60,62,63,64,65	\$10,317.06
TOTAL DE MATERIALES			\$35,875.12
INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO			
No	OFERTANTE	REGLONES	MONTO
1	NELSON ERNESTO ALVARENGA RIVAS	25	\$112.50
2	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	22,43	\$1,262.38
3	DIPROMED, S.A. DE C.V.	47,48	\$472.74
4	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	27,42,44,59,	\$1,986.25
5	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	3,4,5,21,26,30,31,32,33,34,35,36,37,40,50,52,53,56,60,61, 62,63	\$5,240.79
6	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	1,2,7,8,9,10,11,15,18,20,23,24,29,38,39,41,49,51,54,57,58, 64,	\$7,847.85
TOTAL DE INSTRUMENTAL			\$16,922.51
TOTAL LIBRE GESTIÓN			\$52,797.63

AG
Pete
Cly
S

5. DECLARAR DESIERTOS 21 renglones, por no haber recibido ofertas, según detalle siguiente:

CODIGOS DESIERTOS MATERIAL ODONTOLÓGICO				
Nº	REGLÓN	CODIGO	CANT.	MATERIAL SOLICITADO
1	3	206-2262	5	ANILLOS ELÁSTICOS INTERMAXILARES
2	9	207-0085	300	BANDA MATRIZ METÁLICA
3	19	207-0365	15	HIDRÓXIDO DE CALCIO AUTOCURADO
4	21	207-0425	63	MERCURIO DENTAL
5	24	207-0450	35	PASTA PARA PROFILAXIS
6	31	207-0570	2	SOLUCIÓN HEMOSTÁTICA
7	56	214-0115	1	HIDRÓXIDO DE CALCIO PURO FRASCO
8	61	214-0266	10	PUNTA DE GUTAPERCHA
9	66	218-0001	3	LÁMINA FLEXIBLE TRANSPARENTE
10	76	218-1665	2	PASTA PARA PULIR METAL CROMO COBALTO
11	90	218-1935	2	RESINA ACRÍLICA PARA NÚCLEOS METÁLICOS POLVO Y LÍQUIDO

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AG

CODIGOS DESIERTOS INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO.				
Nº	REGLÓN	CODIGO	CANT.	INSTRUMENTAL SOLICITADO
12	6	206-0973	12	DISCO DE DIAMANTE DE 1 ROSTRO
13	12	206-1778	80	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE LLAMA
14	13	206-1975	30	FRESA DE PULIDO DE AMALGAMA INTERPROXIMAL
15	14	206-2011	10	FRESAS LARGO PESO #1
16	16	206-2920	6	FRESA VULCANITA FORMA DE LLAMA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD
17	17	206-2930	6	FRESA VULCANITA FORMA DE PERA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD
18	19	206-3323	8	PUNTA PARA CAVITRON 25 KTFI-10 TALLO LARGO
19	28	207-0157	5	CONDENSADOR DE GUTAPERCHA
20	45	211-0236	100	FRESA DE DIAMANTE INTERPROXIMAL
21	46	211-0241	101	FRESA DE DIAMANTE CILÍNDRICA EXTREMO PLANO

6. Notificar a las sociedades participantes el resultado del proceso.

7. Autorizar el cierre el proceso en COMPRASAL con el resultado expuesto detallando la oferta adjudicada.

F. RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

No	OFERTANTE	MONTO
1	NELSON ERNESTO ALVARENGA RIVAS	\$112.50
2	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	\$1,262.38
3	FALMAR, S.A. DE C.V.	\$90.00
4	DIPROMED, S.A. DE C.V.	\$5,698.53
5	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	\$7,972.40
6	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	\$19,496.91
7	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	\$18,164.91
TOTAL		\$52,797.63

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la no adjudicación del renglón N° 29 de material odontológico ("Tableta de Plata"), ya que no hay ofertante del renglón N° 21 de material odontológico ("Mercurio Dental") que es el material complementario para el uso de la "Tableta de Plata".
2. Autorizado la no adjudicación del renglón N° 55 de instrumental odontológico ("Limas para Endodoncia N° 15-40 de 31mm, Niquel Titanium") presentado por Lilian Elena Peña de Vilaseca por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de contratación.
3. Autorizada la adjudicación de los 131 renglones a 7 ofertantes, por un monto de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 63/100 DÓLARES (US\$52,797.63) IVA incluido, del proceso de Libre Gestión "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, AÑO 2019", según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten mark

MATERIAL ODONTOLÓGICO			
No	OFERTANTE	REGLONES	MONTO
1	FALMAR, S.A. DE C.V.	30	\$90.00
2	DIPROMED, S.A. DE C.V.	26,41,42,43,44,45,46,47,48,49,51,52	\$5,225.79
3	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	4,7,8,13,15,16,17,20,27,28,35,87,88	\$5,986.15
4	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	1,2,5,6,11,18,22,25,33,38,50,54,67,68,69,70,71,72,73,74,75,77,78,79,80 81,82,83,84,85,86,89	\$14,256.12
5	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	10,12,14,23,32,34,36,37,39,40,53,55,57,58,59,60,62,63,64,65	\$10,317.06
TOTAL DE MATERIALES			\$35,875.12
INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO			
No	OFERTANTE	REGLONES	MONTO
1	NELSON ERNESTO ALVARENGA RIVAS	25	\$112.50
2	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	22,43	\$1,262.38
3	DIPROMED, S.A. DE C.V.	47,48	\$472.74
4	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	27,42,44,59,	\$1,986.25
5	LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA	3,4,5,21,26,30,31,32,33,34,35,36,37,40,50,52,53,56,60,61, 62,63	\$5,240.79
6	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	1,2,7,8,9,10,11,15,18,20,23,24,29,38,39,41,49,51,54,57,58, 64,	\$7,847.85
TOTAL DE INSTRUMENTAL			\$16,922.51
TOTAL LIBRE GESTIÓN			\$52,797.63

Handwritten initials

4. Autorizado que se declaren desiertos 21 renglones, por no haber recibido ofertas, según detalle siguiente:

CODIGOS DESIERTOS MATERIAL ODONTOLÓGICO				
Nº	REGLÓN	CODIGO	CANT.	MATERIAL SOLICITADO
1	3	206-2262	5	ANILLOS ELÁSTICOS INTERMAXILARES
2	9	207-0085	300	BANDA MATRIZ METÁLICA
3	19	207-0365	15	HIDRÓXIDO DE CALCIO AUTOCURADO
4	21	207-0425	63	MERCURIO DENTAL
5	24	207-0450	35	PASTA PARA PROFILAXIS
6	31	207-0570	2	SOLUCIÓN HEMOSTÁTICA
7	56	214-0115	1	HIDRÓXIDO DE CALCIO PURO FRASCO
8	61	214-0266	10	PUNTA DE GUTAPERCHA
9	66	218-0001	3	LÁMINA FLEXIBLE TRANSPARENTE
10	76	218-1665	2	PASTA PARA PULIR METAL CROMO COBALTO
11	90	218-1935	2	RESINA ACRÍLICA PARA NÚCLEOS METÁLICOS POLVO Y LÍQUIDO

Handwritten initials

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CODIGOS DESIERTOS INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO.				
Nº	REGLÓN	CODIGO	CANT.	INSTRUMENTAL SOLICITADO
12	6	206-0973	12	DISCO DE DIAMANTE DE 1 ROSTRO
13	12	206-1778	80	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE LLAMA
14	13	206-1975	30	FRESA DE PULIDO DE AMALGAMA INTERPROXIMAL
15	14	206-2011	10	FRESAS LARGO PESO #1
16	16	206-2920	6	FRESA VULCANITA FORMA DE LLAMA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD
17	17	206-2930	6	FRESA VULCANITA FORMA DE PERA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD
18	19	206-3323	8	PUNTA PARA CAVITRON 25 KTFI-10 TALLO LARGO
19	28	207-0157	5	CONDENSADOR DE GUTAPERCHA
20	45	211-0236	100	FRESA DE DIAMANTE INTERPROXIMAL
21	46	211-0241	101	FRESA DE DIAMANTE CILÍNDRICA EXTREMO PLANO

5. Autorizado que se aumente la cantidad solicitada del renglón N° 22 de material odontológico ("Amalgama Predosificada Cápsula"), en 7 frascos x 500, en relación a lo que estaba presupuestado en invertir para adquirir el renglón N° 29 de material odontológico.

6. Autorizado que se notifique a las sociedades participantes el resultado del proceso.

7. Autorizado el cierre del proceso en COMPRASAL, con el resultado expuesto detallando la oferta adjudicada.

VII. PROPUESTA DE LIQUIDACION Y PRORROGA DE INVERSION EN DEPOSITOS A PLAZO ABRIL 2019 FONDO CEFAFA

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta de liquidación y prórroga de inversión en depósitos a plazo ABR019, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo, prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política de Inversiones

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

A continuación, se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 15ABR019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El resumen de los montos invertidos en cada banco/emisor es el siguiente:

BANCO/EMISOR	Nº Certificado	VALOR	PLAZO	TASA NOMINAL	INTERESES TOTALES	INTERESES MENSUALES	FECHA APERTURA O PRORROGA	FECHA VENCIMIENTO
FONDO CEFAFA								
BANCOVI	70652	\$ 300,000.00	180	6.75%	\$ 9,986.30	\$ 1,664.38	18/10/2018	15/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (F/P018)	15433	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	24/10/2018	22/04/2019
BANCOVI	72420	\$ 154,000.00	30	5.00%	\$ 632.88	\$ 632.88	29/03/2019	28/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (F/P017)	15435	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	31/10/2018	29/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (F/P017)	15436	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	31/10/2018	29/04/2019
BANCOVI (F/P017)	749	\$ 1,500,000.00	180	7.50%	\$ 55,479.45	\$ 9,246.58	16/11/2018	16/05/2019
BANCOVI	70681	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	20/11/2018	18/05/2019
BANCOVI (F/P018)	70687	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	26/11/2018	24/05/2019
BANCOVI	68532	\$ 1,500,000.00	180	7.50%	\$ 55,479.45	\$ 9,246.58	15/12/2018	14/06/2019
BANCOVI (F/P018)	71055	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	20/12/2018	17/06/2019
BANCOVI	71056	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	22/12/2018	19/06/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	15301	\$ 300,000.00	180	7.00%	\$ 10,356.16	\$ 1,726.03	04/02/2019	03/08/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	14936	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	10/02/2019	09/08/2019
BANCOVI	70597	\$ 525,000.00	180	7.25%	\$ 18,770.55	\$ 3,128.42	24/02/2019	24/08/2019
BANCOVI	67736	\$ 700,000.00	180	7.25%	\$ 25,027.40	\$ 4,171.23	26/02/2019	25/08/2019
NTAVIANCA 2020	E1400091	\$ 1,521,000.00	16 MESES	8.375%	\$ 191,075.63	\$ 10,615.31	29/01/2019	10/05/2020
SUBTOTAL CEFAFA		\$10,500,000.00			\$507,355.77	\$ 63,856.07		
FONDO DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN								
BANCOVI	67712	\$ 125,000.00	120	6.10%	\$ 2,506.85	\$ 626.71	29/01/2019	28/05/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	15713	\$ 100,000.00	90	5.50%	\$ 1,356.16	\$ 452.05	02/04/2019	01/07/2019
BANCOVI	66236	\$ 350,000.00	180	7.50%	\$ 12,945.21	\$ 2,157.53	18/03/2019	18/09/2019
BANCOVI	67737	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	26/02/2019	25/08/2019
SUBTOTAL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		\$ 1,075,000.00			\$ 34,684.93	\$ 6,215.75		
FONDO DE APOYO AL COSAM								
BANCOVI	67711	\$ 300,000.00	120	6.50%	\$ 6,410.96	\$ 1,602.74	29/01/2019	28/05/2019
BANCOVI	67738	\$ 240,000.00	60	5.60%	\$ 2,209.32	\$ 1,104.66	26/02/2019	27/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	15714	\$ 200,000.00	90	5.50%	\$ 2,712.33	\$ 904.11	02/04/2019	01/07/2019
SUBTOTAL FONDO DE APOYO AL COSAM		\$ 740,000.00			\$ 11,332.60	\$ 3,611.51		
TOTALES		\$12,315,000.00			\$553,373.30	\$ 73,683.33		

F/P = Fondo Presupuesto 2017-2018

La propuesta se enfocará en liquidar el certificado a plazo por US\$ 300,000.00 con vencimiento 15ABR019 y prorrogar certificado a plazo por US\$ 500,000.00 con vencimiento 22ABR019, ambos del Fondo CEFAFA.

Distribución de inversiones Financieras:

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	\$ 2,600,000.00	7 CERTIFICADOS	21%
	\$ 8,194,000.00	15 CERTIFICADOS	67%
	\$ 10,794,000.00		88%
	\$ 1,521,000.00	1,521 TÍTULOS	12%
	\$ 12,315,000.00		100%

Se tiene necesidad de liquidez en el Fondo del CEFAFA para el presente mes, debido a que corresponde cancelar pagos a proveedores de bienes y servicios con cargo al fondo de utilidades, por lo que es recomendable liquidar certificado a plazo con BANCOVI por US\$300,000.00, con vencimiento 15ABR019, cuyo vencimiento estaba previamente

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



planificados para efectuar los pagos mencionados. Con la liquidación de este depósito se contará con recursos suficientes para cubrir las obligaciones del mes, por lo que es factible prorrogar el depósito a plazo que vence el 22ABR019, según la propuesta a presentar.

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada					
INVERSION FONDO CEFAFA POR US\$500,000.00					
ADMINISTRADO POR PRIMER BCO. DE LOS TRABAJADORES A 180 DIAS					
VENCIMIENTO 22ABR019					
Institución Bancaria	Valor del Depósito	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		
			30	60	180
Tasa de Referencia BCR			3.48%	3.52%	4.25%
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	\$ 500,000.00	BBB+			7.25%
	\$ 500,000.00	SSF: A1			7.00%
	\$ 500,000.00	BBB+			5.90%
					\$17,876.71
					\$17,260.27
					\$14,547.95

Se propone prorrogar US\$500,000.00 en certificado a plazo del Fondo CEFAFA, a 180 días y una tasa 7.00% con Primer Banco de los Trabajadores, siendo la mejor opción que ofrece la mayor tasa al nivel de riesgo aceptable. La diferencia entre esta opción y la siguiente tasa más alta de 7.25% es de US\$616.44.

C. CONCLUSIONES

1. Es factible liquidar certificado a plazo por US\$300,000.00 del Fondo CEFAFA, para realizar pagos a proveedores de fondo de utilidades, cuyos vencimientos estaban planificados para esta fecha.
2. Se propone prorrogar el certificado a plazo por US\$500,000.00 a 180 días y una tasa del 7.00%, con el Primer Banco de los Trabajadores. Debido a la liquidación de los US\$300,000.00, no se requiere por el momento de más fondos para cancelar a proveedores.
3. Se evaluaron otras formas de inversión de corto plazo; sin embargo, después de haber hecho los análisis de riesgo comparándolos con las opciones de inversión que tenemos, se determinó que por el momento, la inversión en depósito a plazo es la más conveniente por que cumple con los criterios de liquidez, rentabilidad y seguridad.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Liquidar el certificado a plazo por US\$300,000.00 con vencimiento 15ABR019, para cubrir los pagos a proveedores de fondos de utilidades, cuyos vencimientos estaban programados para esta fecha.
2. Prorrogar certificado a plazo del Fondo CEFAFA por \$500,000.00, con Primer Banco de los Trabajadores, a 180 días y tasa del 7.00%. De esta manera mantenemos equilibrada la concentración de fondos.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	Primer Banco de los Trabajadores	\$500,000.00	180	7.00%	\$17,260.27	\$2,876.71	22/04/2019	18/10/2019
TOTAL		\$500,000.00			\$17,260.27	\$2,876.71		

Nueva distribución de la inversión del CEFAFA.

CONCEPTO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCOVI	NTAVIANCA 2020	TOTAL
CEFAFA	\$2,300,000.00	\$6,379,000.00	\$1,521,000.00	\$10,200,000.00
REHABILITACION	\$100,000.00	\$975,000.00		\$1,075,000.00
COSAM	\$200,000.00	\$540,000.00		\$740,000.00
TOTAL	\$2,600,000.00	\$7,894,000.00	\$1,521,000.00	\$12,015,000.00
% CONCENTRACIÓN	22%	66%	13%	100.00%

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la liquidación del certificado a plazo por US\$ 300,000.00 con vencimiento 15ABR019, para cubrir los pagos a proveedores de fondos de utilidades, programados para esta fecha.
2. Autorizada la prórroga del certificado a plazo del Fondo CEFAFA por US\$500,000.00, con el Primer Banco de los Trabajadores, a 180 días y tasa del 7.00 %.

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	Primer Banco de los Trabajadores	\$500,000.00	180	7.00%	\$17,260.27	\$2,876.71	22/04/2019	18/10/2019
TOTAL		\$500,000.00			\$17,260.27	\$2,876.71		

VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 469 de fecha 10ABR019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de la contratación de los servicios de auditoría fiscal y financiera de este Centro Farmacéutico, para el ejercicio 2019, con base a lo estipulado en los Art. 27 y 28 de la Ley del CEFAFA y en cumplimiento a lo emanado en el Art. 131 del Código Tributario.

Como parte del proceso de Adquisición del Servicio, la Gerencia de Adquisiciones realiza las siguientes consideraciones:

- a. Que el servicio de la auditoría externa es obligación de carácter legal y el cumplimiento de las leyes fiscales y tributarias; y Ley de CEFAFA.
- b. Que con base al Código Tributario según Art. 131 literal a) el cual dice "Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a diez millones de colones (¢ 10,000,000.00)"; y en vista que es necesario el nombramiento del auditor en el período anual a dictaminarse a más tardar

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



dentro de los cinco meses siguientes de finalizado el periodo anterior, es necesario el inicio del proceso.

c. Que de acuerdo a la Programación Anual Adquisiciones y Contrataciones, la contratación del servicio de auditoria externa fiscal y financiera, se encuentra programada para el mes de abril por un monto de US\$ 14,700.00.

d. Por lo anterior, es factible el inicio de dicho proceso, a efecto de realizar el trámite respectivo ante el Ministerio de Hacienda, a fin de nombrar al auditor dentro del periodo establecido que posee como fecha limite para dicho nombramiento hasta el 31MAY019.

e. Que habiendo sido solicitado por la Gerencia Financiera y autorizado por Gerencia General en fecha 08ABR019, corresponde al Honorable Consejo Directivo por el monto asignado, autorizar el inicio formal del proceso de adquisición.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar el inicio del proceso para la contratación de los servicios de auditoría fiscal y financiera del CEFAFA, para el ejercicio 2019, a efecto de darle cumplimiento a lo emanado en el Art. 131. del Código Tributario.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso para la contratación de los servicios de auditoría fiscal y financiera del CEFAFA, para el ejercicio 2019, a efecto de darle cumplimiento a lo emanado en el Art. 131 del Código Tributario.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 455 de fecha 08ABR019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que en cumplimiento a la LACAP y de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2019, remite el 1er. Informe de seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente a los meses de enero a marzo de 2019, de los rubros Fondo 4% y Fondos Propios, para conocimiento del Consejo Directivo, según detalle siguiente:

AVANCE EJECUCION TRIMESTRAL PROGRAMACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: De Enero a Marzo de 2019		Fuente de Financiamiento FONDO 4%		
Nombre de la Institución Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)				
MONTO EJECUTADO (\$)				
FORMA DE CONTRATACION	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$10.128.45	\$ 6.593.76	\$ 29.754.85	\$ 46.476.06
Licitación Pública (LP)	\$323.127.50	\$ 3.011.278.05	\$ 0.00	\$ 3.334.405.55
Total Ejecutado	\$ 333.256.95	\$ 3.017.871.81	\$ 29.754.85	\$ 3.380.883.61
Total Planificado	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AVANCE EJECUCION TRIMESTRAL PROGRAMACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: De Enero a Marzo de 2019		Fuente de Financiamiento: Fondos Propios		
Nombre de la Institución: Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)				
MONTO EJECUTADO (\$)				
FORMA DE CONTRATACION	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestion	\$67,643.20	\$ 36,809.29	\$ 22,119.29	\$ 126,571.78
Promogato	\$4,334.73	\$ 3,094.74	\$ 0.00	\$ 7,429.47
Total Ejecutado	\$ 71,977.93	\$ 39,904.03	\$ 22,119.29	\$ 134,001.25
Total Planificado	\$ 4,927,912.30	\$ 1,479,815.20	\$ 524,145.00	\$ 6,931,872.50
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	1.46 %	2.70 %	4.22 %	1.93 %

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado del 1er. Informe de seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente a los meses de enero a marzo de 2019, de los rubros Fondo 4% y Fondos Propios.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 458 de fecha 11ABR019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al Contrato N° 78 03/2019/EQINS/MAT/QUIRÚRGICO/COSAM derivado de la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM, AÑO 2019", suscrito con la Sociedad Droguería CASAMED, S.A. de C.V., que la Administradora del referido contrato ha presentado escrito en el cual manifiesta que dicha Sociedad solicita que se les conceda prórroga para realizar la 1ra. y 2da. entrega, la primera semana de mayo del presente año, del RENGLÓN 4: HOJA DE ACERO INOXIDABLE PARA NAVAJA DE CORTADORA QUIRÚRGICA DE USO EN NEUROCIRUGÍA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, MARCA: ME MEDICAL, ORIGEN: CHINA/OTROS, Cantidad 50 unidades; ya que su proveedor ha tenido un atraso en la entrega. La Administradora del referido contrato, es de la opinión de denegar la solicitud debido a que la Sociedad Droguería CASAMED, S.A. de C.V., realizó la solicitud de forma extemporánea y en cuanto a la documentación de respaldo que presentó, fue únicamente un documento privado, que aparentemente fue emitido el día 26MAR019, justo antes de la entrega formal según contrato.

Por lo antes expuesto y con base al Contrato en comento, cláusula X. SOLICITUD DE EXTENSION DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO: El cual deberá hacerse por escrito al Administrador del Contrato con copia a la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA con ocho (08) días hábiles de anticipación de la respectiva entrega, lo cual para efecto de trámite deberá ser debidamente respaldada con la documentación probatoria del caso, esta deberá ser traducida al castellano si fuera emitida en el extranjero. (Conforme lo prescrito en la Ley Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Art. 44 LACAP), la Gerencia de Adquisiciones recomienda denegar la prórroga solicitada por la Sociedad Droguería CASAMED, S.A. de C.V.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la opinión de la Administradora de contrato, esta Gerencia General recomienda que no se autorice la prórroga solicitada por la Sociedad Droguería CASAMED, S.A. de C.V., para la entrega del RENGLÓN 4: HOJA DE ACERO INOXIDABLE PARA NAVAJA DE CORTADORA QUIRÚRGICA DE USO EN NEUROCIRUGÍA.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda que no se autoriza la prórroga solicitada por la Sociedad Droguería CASAMED, S.A. de C.V., para la entrega del RENGLÓN 4: HOJA DE ACERO INOXIDABLE PARA NAVAJA DE CORTADORA QUIRÚRGICA DE USO EN NEUROCIRUGÍA, del Contrato N° 78 03/2019/EQINS/MAT/QUIRÚRGICO/COSAM, debido a que la solicitud se realizó de forma extemporánea y de acuerdo a la opinión de la Administradora de contrato.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 462 de fecha 12ABR019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al Contrato N° 77 de la LP N° 03/2019/EQINS/MAT/QUIRÚRGICO/COSAM derivado de la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM, AÑO 2019", suscrito con la Sociedad Suplidores Diversos, S.A. de C.V., que la Administradora del referido contrato ha presentado escrito en el cual manifiesta que dicha Sociedad solicita que se les conceda prórroga para realizar la 1ra. Entrega a más tardar el 12ABR019 del RENGLÓN 50: HOJA PARA NAVAJA DE CORTADORA QUIRÚRGICA DE USO GINECOLÓGICO EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. HOJA DE ACERO INOXIDABLE PARA NAVAJA CORTADORA QUIRÚRGICA DE USO GINECOLÓGICO EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: CAREFUSION. ORIGEN: USA/JAPÓN. Cantidad 100 unidades; debido a complicaciones logísticas para el despacho de los productos desde el país de origen. La Administradora del referido contrato, es de la opinión de denegar la solicitud debido a que la Sociedad Suplidores Diversos, S.A. de C.V., realizó la solicitud de forma extemporánea y en cuanto a la documentación de respaldo que presentó, fue únicamente un documento privado, que aparentemente fue emitido el día 26MAR019, tres días hábiles antes de la entrega formal según contrato (29MAR019).

Por lo antes expuesto y con base al Contrato en comento, cláusula X. **SOLICITUD DE EXTENSION DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO:** El cual deberá hacerse por escrito al Administrador del Contrato con copia a la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA con ocho (08) días hábiles de anticipación de la respectiva entrega, lo cual para efecto de trámite deberá ser debidamente respaldada con la documentación probatoria del caso, esta deberá ser traducida al castellano si fuera emitida en el extranjero. (Conforme lo prescrito en la Ley Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Art. 44 LACAP), la Gerencia de Adquisiciones recomienda denegar la prórroga solicitada por la Sociedad Suplidores Diversos, S.A. de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 14 de 24



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AS

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la opinión de la Administradora de contrato, esta Gerencia General recomienda que no se autorice la prórroga solicitada por la Sociedad Suplidores Diversos, S.A. de C.V., para la entrega del RENGLÓN 50: HOJA PARA NAVAJA DE CORTADORA QUIRÚRGICA DE USO GINECOLÓGICO EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda que no se autoriza la prórroga solicitada por la Sociedad Suplidores Diversos, S.A. de C.V., para la entrega del RENGLÓN 50: HOJA PARA NAVAJA DE CORTADORA QUIRÚRGICA DE USO GINECOLÓGICO EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, del Contrato N° 77 de la LP N° 03/2019/EQINS/MAT/QUIRÚRGICO/COSAM, debido a que la solicitud se realizó de forma extemporánea y de acuerdo a la opinión de la Administradora de contrato.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 478 de fecha 12ABR019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al Contrato N° 78 03/2019/EQINS/MAT/QUIRÚRGICO/COSAM derivado de la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM, AÑO 2019", suscrito con la Sociedad Droguería CASAMED, S.A. de C.V., que la Administradora del referido contrato ha presentado escrito en el cual solicita autorización para que dicha empresa realice de manera inmediata el despacho del 75 % restante del RENGLÓN 12: CEPILLO QUIRURGICO CON SOLUCION GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, 375 unidades, por motivos de necesidad urgente identificada en el área de la Sala de Operaciones y en Sala de Partos, en donde disponen de 25 unidades en cada sala; y de no ser autorizada dicha solicitud, se suspenderán todas las cirugías por tiempo indeterminado.

Por lo antes expuesto, la Gerencia de Adquisiciones es de la opinión que se autorice lo solicitado por la Administradora de Contrato, a efecto de gestionar con la Sociedad Droguería CASAMED, S.A. de C.V., de que realice la entrega inmediata de dicho renglón. Lo anterior por medio de una resolución razonada en virtud que se modificaría el plazo de las entregas contractuales.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la necesidad expuesta por la Administradora de contrato, esta Gerencia General recomienda que se autorice la gestión con la Sociedad Droguería CASAMED, S.A. de C.V., para la entrega del 75 % restante del RENGLÓN 12: CEPILLO QUIRURGICO CON SOLUCION GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, 375 unidades.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la gestión con la Sociedad Droguería CASAMED, S.A. de C.V., para la entrega del 75 % restante del RENGLÓN 12: CEPILLO QUIRURGICO CON SOLUCION GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, 375 unidades, del Contrato N° 78 03/2019/EQINS/MAT/QUIRÚRGICO/COSAM.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 15 de 24



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 270 de fecha 12ABR019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para el cambio de los administradores de contrato y órdenes de compra para los procesos de adquisición del año 2019 y la modificativa al contrato de Seguros para el año 2019, debido a que la Ing. Marisol Rubio Velásquez y el Ing. Walter Antonio Moz García, dejaron de laborar para el CEFafa, por lo cual se ha nombrado como Gerente Administrativo al Lic. José Roberto Vásquez Vides y como Jefe de Servicios Generales en Funciones, a la Arquitecto Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas, por lo que los cambios quedarían de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE	CONTRATO y ORDEN DE COMPRA
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		Sr. Jorge Humberto Cortez Cabrera	Combustible
		Lic. Maria Angélica Hernández Hernández	Pólizas de seguro de Negocios y Automotores
		Arq. Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas	Papelería y materiales de oficina, ferretería e Insumos para Limpieza, repuestos, insumos y accesorios para mantenimiento de vehículos y motocicletas.
		Arq. Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas	Equipos de Aire Acondicionado y otros, vehículos, motocicletas y servicios requeridos por el departamento de servicios generales.
		Roxana Abigail Hernández	Proyectos de Obra
		Jemmy Zuleyma Corado Peña	Publicaciones en medios escritos

Asimismo la Gerencia Administrativa, solicita autorización para la modificativa al Contrato "CONTRATO N° 78-LIBRE GESTION DE SERVICIO DE SEGUROS CEFafa-2018", en la cláusula V. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para consignar el nombramiento del nuevo administrador titular Licdo. José Roberto Vásquez Vides, el cual se prorrogó para el año 2019. De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento del personal que fungirá como Administradores de Contrato u órdenes de compra, de los procesos que durante el presente año, sean requeridos por la Gerencia Administrativa.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del personal que fungirá como Administradores de Contrato u órdenes de compra, de los procesos que sean requeridos por la Gerencia Administrativa, según detalle siguiente:

Nº	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE	CONTRATO y ORDEN DE COMPRA
1	Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Sr. Jorge Humberto Cortez Cabrera	Combustible
2		Lic. Maria Angélica Hernández Hernández	Pólizas de seguro de Negocios y Automotores
3		Arq. Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas	Papelería y materiales de oficina, ferretería e Insumos para Limpieza, repuestos, insumos y accesorios para mantenimiento de vehículos y motocicletas.
4		Arq. Cecilia Margarita Beatriz Águila Chicas	Equipos de Aire Acondicionado y otros, vehículos, motocicletas y servicios requeridos por el departamento de servicios generales.
5		Roxana Abigail Hernández	Proyectos de Obra
6		Jemmy Zuleyma Corado Peña	Publicaciones en medios escritos

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 279 de fecha 11ABR019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para la modificativa del contrato N° 125 "CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", según detalle siguiente:

I. BASE LEGAL

LEY LACAP

MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Art. 83- A.- la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas...la comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular dela institución.

II. ANTECEDENTES

a. En fecha 12SEP018 el COSAM en oficio N° 1851, solicitó al CEFAFA autorización para el Proyecto de Diseño y Construcción del Edificio de Dos Niveles para parqueo en el Hospital Militar Central, por un monto de US\$ 1,600,000.00.

b. En fecha 14SEP018, en Acta No. 63-2018, acuerdo No. 4, el Consejo Directivo autorizó la Tercera modificativa al presupuesto 2018 para incorporar las asignaciones Presupuestarias para el Proyecto solicitado por el COSAM, por un monto de \$1,600,000.00.

c. En fecha 14SEP018, el Consejo Directivo también autorizó iniciar el proceso de contratación del Proyecto mediante un proceso de Licitación Pública.

d. En fecha 21SEP018, el Consejo Directivo autorizó las bases de la Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC/COSAM, su publicación y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

e. En Acta No. 81-2018, Acuerdo No. 12 de fecha 26NOV018, el Consejo Directivo autorizó la adjudicación de la Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC/COSAM a la Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., por un monto de US\$ 1,569,987.28.

f. En fecha 19DIC018, la Dirección General de Inversión y Crédito Público, autorizó el perfil del proyecto y asignó el código 7068 para el proyecto denominado "Construcción del Edificio para Estacionamiento, anexo al Hospital Militar Central, San Salvador" con financiamiento Fondos propios del CEFAFA.

g. En fecha 11ENE019, se suscribió con la empresa DURAN VASQUEZ, S.A. DE C.V., el contrato No. 125 "CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" resultante del proceso de la Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC/COSAM.

III. MODIFICATIVA PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN

Existen partes del contrato que deben ser modificadas con la finalidad de establecer la correcta Fuente de Financiamiento y la forma de reintegrarse al contratista los costos por los trámites realizados para obtener los permisos de construcción ante la Alcaldía de San Salvador y OPAMSS.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

AS



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Redacción Actual	Redacción Propuesta	Justificación
<p>CLAUSULA III. CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO. 1) CONDICIONES DEL DISEÑO: a) La Contratada se comprometió mediante declaración jurada en acta notarial a tramitar todos los permisos necesarios para el diseño y construcción, ante las autoridades competentes;... j) <u>Será responsabilidad de la Contratada realizar los trámites correspondientes, ante el VMVDU, OPAMSS, Alcaldía Municipal de San Salvador, los pagos correspondientes serán responsabilidad del CEFAFA.</u></p>	<p>CLAUSULA III. CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO: 1) CONDICIONES DEL DISEÑO: a) La Contratada se comprometió mediante declaración jurada en acta notarial a tramitar todos los permisos necesarios para el diseño y construcción, ante las autoridades competentes;... j) <u>Será responsabilidad de la Contratada realizar los trámites correspondientes, ante el VMVDU, OPAMSS, Alcaldía Municipal de San Salvador, los pagos que tenga que hacer le serán reintegrados por el CEFAFA, para lo cual la contratada deberá presentar a la Tesorería del CEFAFA un recibo por la cantidad a reintegrar, anexando los comprobantes de los pagos realizados.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las bases de licitación, sus adendas o el contrato NO establecen la forma de reintegrarle al contratista estos gastos. ✓ El costo del trámite de los permisos NO está considerado dentro del monto contractual. ✓ Todos los recibos de los trámites realizados están a nombre del titular del terreno donde se efectuará la construcción. ✓ La normativa contable y financiera gubernamental establece que todos los pagos a realizar deben estar a cargo o a nombre de la institución que los asumirá. ✓ Los costos por los trámites realizados para obtener los diferentes permisos de construcción del parqueo son parte indispensable e inherente para el proyecto.
<p>l) OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es la adquisición del DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL financiado con <u>FONDOS DE LAS UTILIDADES DEL CEFAFA.</u></p>	<p>l) OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es la adquisición del DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL financiado con <u>fondos propios del CEFAFA.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando Consejo Directivo autorizó apoyar al COSAM con el proyecto de diseño y construcción no fue autorizado su financiamiento con Fondos de las Utilidades del Cefafa. ✓ El perfil del proyecto autorizado por el Ministerio de Hacienda establece que el Financiamiento del mismo se realizará con Fondos Propios del CEFAFA. ✓ La Política de Apoyo Económico al COSAM define los elementos a ser aprobados con recursos de las utilidades del CEFAFA son insumos, materiales, servicios, maquinaria y equipo médico y hospitalario, no contempla construcciones o diseños.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.

IV. CONCLUSIONES

- a. Para efectos de registrar y efectuar todos los pagos a realizar dentro del contrato por estimaciones de obra, debe especificarse la fuente de financiamiento, a fin de evitar confusiones en revisiones de entes fiscalizadores y errores en registros contables o en la emisión de cheques de las cuentas incorrectas.
- b. El documento base del pago al contratista debe ser emitido a cargo del CEFAFA, para efectos de registros y pagos.
- c. Según se comprueba ante Consejo Directivo, las bases de licitación, sus adendas o el contrato NO establecen la forma de reintegrarle al contratista los costos del trámite de los permisos de construcción y que estos NO está considerado dentro del monto contractual, deben definirse la forma en que se hará el reintegro al contratista.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten mark

V. RECOMENDACION

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar la modificativa al contrato N° 125 Contrato de diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del Hospital Militar Central, resultante del proceso de la Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC/COSAM, suscrito con la empresa DURAN VASQUEZ, S.A. DE C.V. en las cláusulas PRIMERA Y TERCERA, de acuerdo con la propuesta presentada.

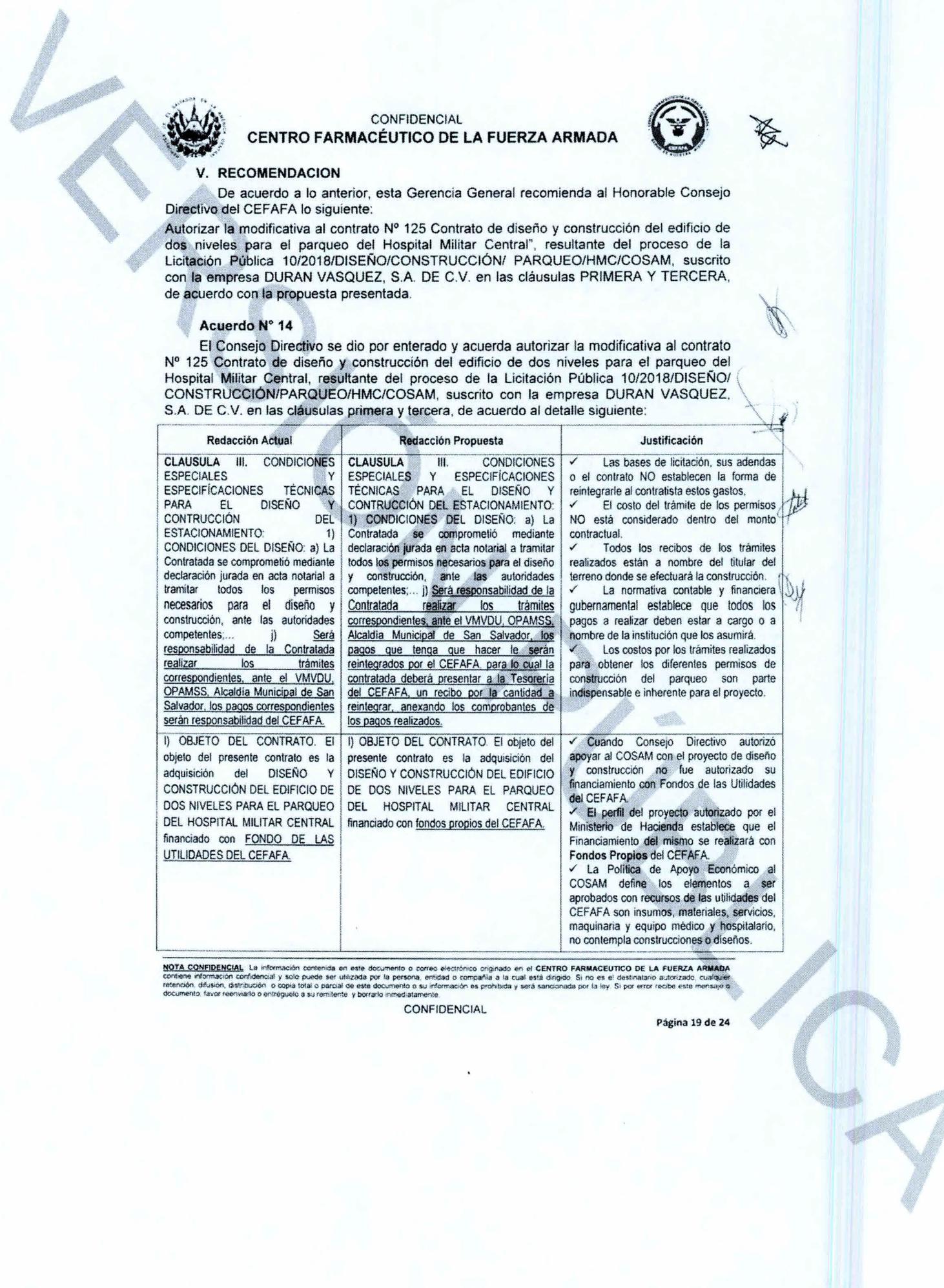
Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la modificativa al contrato N° 125 Contrato de diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del Hospital Militar Central, resultante del proceso de la Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/ CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC/COSAM, suscrito con la empresa DURAN VASQUEZ, S.A. DE C.V. en las cláusulas primera y tercera, de acuerdo al detalle siguiente:

Redacción Actual	Redacción Propuesta	Justificación
<p>CLAUSULA III. CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO: 1) CONDICIONES DEL DISEÑO: a) La Contratada se comprometió mediante declaración jurada en acta notarial a tramitar todos los permisos necesarios para el diseño y construcción, ante las autoridades competentes;... j) Será responsabilidad de la Contratada realizar los trámites correspondientes, ante el VMVDU, OPAMSS, Alcaldía Municipal de San Salvador, los pagos correspondientes serán responsabilidad del CEFAFA.</p>	<p>CLAUSULA III. CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO: 1) CONDICIONES DEL DISEÑO: a) La Contratada se comprometió mediante declaración jurada en acta notarial a tramitar todos los permisos necesarios para el diseño y construcción, ante las autoridades competentes;... j) <u>Será responsabilidad de la Contratada realizar los trámites correspondientes, ante el VMVDU, OPAMSS, Alcaldía Municipal de San Salvador, los pagos que tenga que hacer le serán reintegrados por el CEFAFA para lo cual la contratada deberá presentar a la Tesorería del CEFAFA, un recibo por la cantidad a reintegrar, anexando los comprobantes de los pagos realizados.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las bases de licitación, sus adendas o el contrato NO establecen la forma de reintegrarle al contratista estos gastos. ✓ El costo del trámite de los permisos NO está considerado dentro del monto contractual. ✓ Todos los recibos de los trámites realizados están a nombre del titular del terreno donde se efectuará la construcción. ✓ La normativa contable y financiera gubernamental establece que todos los pagos a realizar deben estar a cargo o a nombre de la institución que los asumirá. ✓ Los costos por los trámites realizados para obtener los diferentes permisos de construcción del parqueo son parte indispensable e inherente para el proyecto.
<p>l) OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es la adquisición del DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL financiado con FONDO DE LAS UTILIDADES DEL CEFAFA.</p>	<p>l) OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es la adquisición del DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL financiado con <u>fondos propios del CEFAFA.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando Consejo Directivo autorizó apoyar al COSAM con el proyecto de diseño y construcción no fue autorizado su financiamiento con Fondos de las Utilidades del CEFAFA. ✓ El perfil del proyecto autorizado por el Ministerio de Hacienda establece que el Financiamiento del mismo se realizará con Fondos Propios del CEFAFA. ✓ La Política de Apoyo Económico al COSAM define los elementos a ser aprobados con recursos de las utilidades del CEFAFA son insumos, materiales, servicios, maquinaria y equipo médico y hospitalario, no contempla construcciones o diseños.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



8. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 35 de fecha 11ABR019, procedente de la Unidad de Auditoría Interna, en el cual presenta Informe de labores de la Unidad de Auditoría Interna, Primer Trimestre 2019, según detalle siguiente:

I. OBJETIVO

Informar al Consejo Directivo del CEFAFA, la labor desarrollada por parte de la Unidad de Auditoría Interna durante el período del 01ENE019 al 31MAR019; en cumplimiento al Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	ESTATUS
Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el Ejercicio Fiscal 2020.	1	1	Presentado a Consejo Directivo 13MAR019
Revisión de Control Interno a todas las áreas del CEFAFA, como insumo para la elaboración del POA020	1	1	Finalizado
Auditoría Especial a las Existencias por Liquidar.	1	1	Comunicación preliminar
Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, Cuarto Trimestre 2018.	1	1	Finalizado
Visitas no programadas a las Sucursales del CEFAFA.	-x-	1	Actividad no programada

II. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

En las visitas realizadas a sucursales, se revisaron los controles financieros, se practicaron arqueos de caja a los fondos de la Sucursal, Tesorería, verificación de inventarios, obteniendo los resultados siguientes:

Nº	Fecha	Sucursal	Procedimiento realizado
1	08/01/2019	Matriz Secc. Publico	1- Arqueo de fondos
2	22/01/2019	CERPROFA	2. Inventario de KIT'S
3	12/02/2019	Tesorería	1- Arqueo de fondos (Caja Institucional, Fondo de Cambio, Fondo Circulante Compras Comerciales, Fondo Circulante CERPROFA)
4	28/02/2019	Tesorería	1- Arqueo de fondos (Caja Institucional, Fondo Circulante Compras Comerciales)
5	06/03/2019	Sucursales: APOPA, BLOOM y CASCADAS	1- Arqueo de fondos
6	21/03/2019	Metrosur	1- Arqueo de fondos
7	21/03/2019	Las Cascadas	1- Arqueo de fondos 2. Conciliación de Recarga
8	21/03/2019	Tesorería	1- Arqueo de fondos (Caja Institucional, Fondo de Cambio, Fondo Circulante Compras Comerciales)
9	28/03/2019	San Miguel (Hospital Militar)	1- Arqueo de fondos 2. Conciliación de Recarga
10	28/03/2019	San Miguel (Registro de Armas)	1- Arqueo de fondos 2. Conciliación de Recarga

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AG

III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

Darse por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

9. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 286 de fecha 15ABR019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para la Octava modificativa al presupuesto 2019, según detalle siguiente:

I. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos.

Política Presupuestaria 2019

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 30 Se podrán efectuar Transferencias de recursos entre Unidades Presupuestarias o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, Ajustes entre rubros de agrupación de una misma Línea de Trabajo y Reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

i. Las transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo y Unidades Presupuestarias, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

II. ANTECEDENTES

1. El presupuesto del CEFAFA para la gestión 2019 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 87 Acuerdo No. 4 de fecha 18DIC018.

2. En fecha 19DIC018, la Dirección General de Inversión y Crédito Público, autorizó el perfil del proyecto y asignó el código 7068 para el proyecto denominado "Construcción del Edificio para Estacionamiento, anexo al Hospital Militar Central, San Salvador" con financiamiento Fondos propios del CEFAFA por \$1,600,000.00 para las obras de construcción.

3. En fecha 11ENE019 se suscribió con la empresa DURAN VASQUEZ, S.A. DE C.V., el contrato No. 125 "CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" resultante del proceso de la Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC/COSAM por un monto de \$1,569,987.28.

4. En dicho contrato, se incluyó en la CLAUSULA III. CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO: 1) CONDICIONES DEL DISEÑO, que la Contratada tramitará todos los permisos necesarios para el diseño y construcción, ante las autoridades competentes, los pagos correspondientes serán responsabilidad del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 21 de 24



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. En nota Ref. 0804-01 HMC de fecha 08ABR019, la empresa Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., solicita hacer efectiva las devoluciones de acuerdo a las facturas anexas, mencionando que el permiso fue entregado el 01ABR019. De acuerdo con los documentos anexas, la empresa tramitó el permiso para la demolición del helipuerto con un costo de US\$ 436.72

III. JUSTIFICACIÓN

En la conceptualización del proyecto propuesta por la DAT no se estimaron erogaciones para los derechos y tasas a realizar para obtener los diferentes permisos de construcción, por lo que ni en el perfil del proyecto ni en el presupuesto existe una asignación para este tipo de gastos.

Por el momento, la contratista sólo ha tramitado un permiso para la demolición del helipuerto ante la Alcaldía de San Salvador con un costo de US\$ 436.72, sin embargo, aún faltan los permisos de construcción, cuyos costos aún no se conocen, sin embargo deben incluirse en el presupuesto, de forma estimada, para poder hacer el reintegro al contratista que ha sido requerido y los subsiguientes. Se tomarán fondos que no se necesitarán en el presente año en otra de las Líneas de Trabajo de la Unidad Presupuestaria 04 Proyectos de Inversión.

IV. TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PROPUESTA

Con la finalidad de registrar el gasto por tasas y derechos, se requiere realizar una transferencia presupuestaria, entre líneas de trabajo de la misma Unidad Presupuestaria, por lo que se propone la siguiente modificativa:

DISMINUCIÓN

LT 0402 Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA				
Rubro	Específico	Nombre de Especifico	Monto US\$	Mes
54	54115	Materiales Informáticos	-\$1,000.00	Junio
Total a disminuir			-\$1,000.00	

AUMENTO

LT 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central				
Rubro	Específico	Nombre de Especifico	Monto US\$	Mes
55	55507	Tasas	\$ 436.72	Abril
	55507	Tasas	\$ 500.00	Mayo
	55507	Tasas	\$ 63.28	Junio
Total a aumentar			\$1,000.00	

V. CONCLUSIONES

1. El contrato suscrito con la empresa constructora establece la responsabilidad de CEFAFA de los pagos por los permisos de construcción y diseño del estacionamiento para el Hospital Militar.

2. En el presupuesto no se incluyeron los costos de los trámites para los permisos de construcción, dichos costos son inherentes al proyecto y deben ser registrados en la LT del Proyecto.

3. Es necesario realizar la modificativa presupuestaria, a fin reintegrar al contratista los costos en lo que incurrió para el trámite de los permiso obtenido y los que aun no ha tramitado.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destrúyelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Es necesario gestionar ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público, el aumento del monto del plan de inversión 2019 del CEFAFA, en el Proyecto 7068 "Construcción del Edificio para Estacionamiento, anexo al Hospital Militar Central, San Salvador, para adicionar estos costos.

VI. RECOMENDACION

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:
Autorizar la octava modificativa al presupuesto 2019, que consiste en una transferencia entre Líneas de Trabajo de la Unidad Presupuestaria 04, según el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN				
LT	0402	Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA		
Rubro	Específico	Nombre de Específico	Monto US\$	Mes
54	54115	Materiales Informáticos	-\$1,000.00	Junio
Total a disminuir			-\$1,000.00	

AUMENTO				
LT	0403	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central		
Rubro	Específico	Nombre de Específico	Monto US\$	Mes
55	55507	Tasas	\$ 436.72	Abril
	55507	Tasas	\$ 500.00	Mayo
	55507	Tasas	\$ 63.28	Junio
Total a aumentar			\$1,000.00	

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la octava modificativa al presupuesto 2019, que consiste en una transferencia entre Líneas de Trabajo de la Unidad Presupuestaria 04, según el detalle siguiente:

DISMINUCIÓN				
LT	0402	Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA		
Rubro	Específico	Nombre de Específico	Monto US\$	Mes
54	54115	Materiales Informáticos	-\$1,000.00	Junio
Total a disminuir			-\$1,000.00	

AUMENTO				
LT	0403	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central		
Rubro	Específico	Nombre de Específico	Monto US\$	Mes
55	55507	Tasas	\$ 436.72	Abril
	55507	Tasas	\$ 500.00	Mayo
	55507	Tasas	\$ 63.28	Junio
Total a aumentar			\$1,000.00	

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las once horas con treinta minutos del día quince de abril del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVIO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL